

TRD- 121.1.18.01.00000154.10.2025000453

Palmira, 21 de marzo de 2025

Señor  
**ANÓNIMO**



**Municipio de Palmira**  
**Ventanilla Única - Correspondencia Externa**

Fecha y Hora : 2025-03-21 15:59:25

Enviado por : jarangoc

Radicado a : Anonimo . . Nro. Folios : 1 Nro. Anexos : 0



**ASUNTO:** Respuesta a petición

Cordial Saludo.

En atención a su solicitud con Radicado 20250064011, a través de la cual se pone en conocimiento la existencia de un conflicto por utilización del espacio público en las inmediaciones del canal de aguas lluvias, ubicado en la Calle 10 entre Carreras 24 a 28, respetuosamente nos permitimos dar respuesta a su queja para informarle en primera medida que desde la Subsecretaría de Inspección y Control, se adelantó visita al sector en compañía de personal uniformado de la Policía Nacional, el día 6 de marzo de 2025, tal como da cuenta el Informe de Visita TRD-121.1.26.18.00000001.12.2025000046.

Seguidamente, atendiendo que en el informe se vislumbra la disposición inadecuada de residuos sólidos en el espacio público (así como de residuos sólidos especiales); la disposición de elementos para el aparente desarrollo de una actividad informal en el espacio público y así como la presencia de desperdicios y residuos aparentemente provenientes de las actividades que allí se desarrollan, circunstancias que requieren la coordinación de acciones entre diferentes dependencias de la Alcaldía y otras autoridades públicas, se programó inicialmente una reunión para el día 21 de marzo de 2025, a efectos definir el abordaje integral e interinstitucional a esta problemática. Sin embargo, la reunión fue reprogramada para el día 25 de marzo de 2025 a partir de las 2:30 p.m., como consecuencia de las actividades del Festival Internacional Palmira Go Salsa.

En este sentido, se espera en esta reunión contar con la presencia de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, IMDESEPAL, el Comandante de Estación de Policía de Palmira, la Secretaría de Salud, la Dirección de Gestión del Medio Ambiente, la Secretaría de Participación Comunitaria, la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, la Personería Municipal de Palmira y la Secretaría de Integración Social, para que en el marco de sus competencias, coordinar las acciones tendientes a dar solución a la problemática, tales como la pedagogía ciudadana, la recolección de los residuos, la vigilancia en el sector, la identificación de los aparentes responsables de estos hechos, etc.

Finalmente, atendiendo que usted no nos proporcionó una dirección física ni electrónica en la cual comunicar la presente respuesta, se solicitará la publicación de la misma en la página web de la Alcaldía de Palmira, por el término de diez (10) días hábiles, en aplicación analógica de los Artículos 68 y 69 del CPACA, así como por el mismo término se fijará en la Cartelera ubicada en el Cuarto Piso de la Alcaldía de Palmira.

Atentamente,



**SANDRA LORENA OSPINA SALAMANCA**  
Subsecretaria de Inspección y Control

Proyectó: Jamie McGregor Arango Castañeda – Profesional Universitario Grado 2  
Revisó: Sandra Lorena Ospina Salamanca – Subsecretaria de Inspección y Control  
Aprobó: Sandra Lorena Ospina Salamanca – Subsecretaria de Inspección y Control